



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
2 DIC 2021	
Recibido.....	1020.....Hs.
Exp. N°.....	45333.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, pueda incorporar al temario de sesiones extraordinarias el expediente n°38685 correspondiente al proyecto de ley de Educación Sexual Integral de la Cámara de Senadores que obtuvo media sanción de la Cámara de Diputadas y Diputados dada la necesidad de su tratamiento por su proximidad de su fecha de caducidad.

Dip. Gisel Mahmud

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A través del presente proyecto de comunicación solicitamos que se incluya el proyecto de ley de Educación Sexual Integral al temario de sesiones extraordinarias que fue aprobada por esta Cámara el año pasado con 37 votos a favor y un amplio apoyo de todo el arco político y que espera su sanción definitiva del Senado. Esta iniciativa busca que niños, niñas, adolescentes y jóvenes reciban ESI en todos los establecimientos educativos, tanto públicos como privados de la provincia.

Creemos que es urgente que el Senado apruebe nuestro proyecto de ESI para Santa Fe. Al día de hoy, el proyecto no ha sido dictaminado por ninguna de las comisiones asignadas por el Senado, esto demuestra una falta de voluntad política de discutir un tema de tanta trascendencia como este.

Solicitamos su tratamiento en período extraordinario reivindicando la importancia de contar con una herramienta como la ESI, especialmente en un año como éste, en el que vimos tantos casos de abusos sexuales en instituciones educativas, deportivas, entornos familiares. La ESI tiene muchas funciones, una de ellas es prevenir las conductas que puedan lesionar los derechos de niños,



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

niñas y adolescentes, y nos estamos perdiendo una oportunidad de tener una ley propia.

La educación sexual es un derecho, por ende, una responsabilidad indelegable del Estado. Desde allí se deben propiciar las condiciones para que la institución educativa se constituya en el espacio con el deber de igualar el acceso a la información y a la formación de todas y todos las y los estudiantes en lo que hace a la construcción de su identidad, autonomía, inviolabilidad y dignidad. Desde esta perspectiva la educación sexual integral representa, sin lugar a dudas, un aprendizaje que debe ser incorporado a lo largo de toda la escolarización obligatoria, entendiendo que la ESI constituye además una oportunidad para que la institución escuela, las y los docentes como agentes del Estado y sus equipos interdisciplinarios en articulación con otros actores comiencen a buscar y ofrecer respuestas eficaces a diversas situaciones de vulneración de derechos que pudieran estar atravesando las y los niños.